



MAT: Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo a doña Juana Rosa Muga Vera. /

**ALGARROBO,
DECRETO N° P**

**22 MAR 2023
11 373**



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3063 DE 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. DFL N° 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040, a contar del 15.09.2022.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022, que Aprueba Presupuesto y PADEM año 2023 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo
9. Oficio N° 02 de fecha 10.01.2022, de doña Marcela Trincado Díaz, directora del Jardín Infantil y Sala Cuna Mirasol solicitando la contratación de la Sra. Juana Rosa Muga Vera.
10. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 162 de fecha 16.03.2023.

CONSIDERANDO:

I. Oficio N° 02 de fecha 10.01.2023 de doña Marcela Trincado Díaz, directora del Jardín Infantil y Sala Cuna Mirasol de la Comuna de Algarrobo, solicitando la contratación de la Sra. Juana Rosa Muga Vera a partir del 01 de marzo de 2023 hasta el 31 de mayo de 2023, ambas fechas inclusive como **“Auxiliar de servicios menores”**.

DECRETO:

I. Apruébese el Contrato Individual de Trabajo, celebrado con fecha 07 de marzo de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y doña **JUANA ROSA MUGA VERA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ para que desempeñe funciones como: **“Auxiliar de servicios menores”**, con una jornada de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, en el Jardín Infantil y Sala Cuna Mirasol de la comuna de Algarrobo, a contar del 01 de marzo de 2023 hasta el 31 de mayo de 2023, ambas fechas inclusive.

II. Que la duración del presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo quedará sujeto de acuerdo con lo establecido en la cláusula **CUARTA** del contrato de trabajo de fecha 07 de marzo de 2023, y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de **\$ 440.000.- (cuatrocientos cuarenta mil pesos)**, monto que será liquidado y pagado por períodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.

III. El Gasto que genere el presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo, se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo. **Con financiamiento vía de transferencia de fondos JUNJI.**

IV. Notifíquese el presente decreto a doña Juana Rosa Muga Vera, domiciliado en Pasaje personalmente por la secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

JLYM/PFMM/U. C/EAAG/lada.-
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Valparaíso (1)
- DAEM de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal. (2)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN	22 MAR 2023
FECHA SALIDA:	24 MAR 2023
OBSERVACIÓN Nº

22 MAR 2023

1373

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL